ACTA DE FINALIZACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 036-2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL: **C.C.**	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **C.C.**	LA BODEGA ELECTRICA S.A.S. 804.014.181-2. LIBARDO GARCIA GRANADOS. 91.249.768 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ENCERRAMIENTO DEL CORRAL DEL NUCLEO ACADEMICO Y DE INVESTIGACIÓN BOVINO DE LA ESCUELA DE MVZ EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA, UNIPAZ.
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
VALOR :	TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS ($38.202.100 COP), IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	JORGE ELIECER FRANCO RODRÍGUEZ - DIRECTOR ESCUELA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - RES. N° REC274-2025 DEL 29 MAYO DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25000227 DEL 14 DE MAYO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL :	No. 25000381 DEL 29 MAYO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DEL 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	01 DE JULIO DEL 2025.

En el municipio de Barrancabermeja, a primer (01) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.768, en calidad de Representante Legal de la Empresa **LA BODEGA ELECTRICA SAS**, y el suscrito **JORGE ELIECER FRANCO RODRÍGUEZ**, en su calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de compraventa N°036-2025, para suscribir la presente Acta de FINALIZACIÓN, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintinueve (29) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato compraventa N° 036-2025.

2. Que mediante Resolución No REC-274-2025 del veintinueve (29) de mayo del 2025, se designó como supervisor de dicho contrato al MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ, Director de escuela de MVZ.

3. Que el día nueve (09) de junio del dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor LIBARDO GARCÍA GRANADOS, en calidad de Representante Legal de la Empresa LA BODEGA ELECTRICA SAS y JORGE ELIECER FRANCO RODRÍGUEZ, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato de compraventa N° 036-2025 y suscribieron el Acta de Inicio.

4. Que en el Acta de Inicio del Contrato de Compraventa N.° 036-2025 se presentó un error involuntario en el considerando primero, al consignarse como nombre del contratista al señor **LUIS ADOLFO MEJÍA ÁLVAREZ**, cuando en realidad el nombre correcto es el del señor **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.249.768, en su calidad de representante legal de **LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S.**

5. Que conforme a lo estipulado en el contrato de compraventa N° 036-2025, el plazo inicial de ejecución fue de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Que el Contrato de compraventa N° 036-2025, se ejecutó a cabalidad y ambas partes cumplieron con las obligaciones adquiridas.

7. Que el supervisor hace constar que se cumplieron satisfactoriamente las obligaciones adquiridas por el contratista dentro del Contrato de compraventa N°036-2025.

8. Que el contratista manifestó que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas las obligaciones y por lo tanto renuncia a toda cesión, reclamación o demanda en contra de UNIPAZ y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta final.

9. Que por lo anterior se requiere finalizar el Contrato de compraventa N°036-2025, conforme al cumplimiento de lo establecido en dicho negocio jurídico.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

Dar por finalizado el Contrato de compraventa N°036-2025 suscrito entre el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ y el señor **LIBARDO GARCÍA GRANADOS,** en calidad de Representante Legal de la Empresa **LA BODEGA ELECTRICA SAS**, cuyo objeto contractual es: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ENCERRAMIENTO DEL CORRAL DEL NUCLEO ACADEMICO Y DE INVESTIGACIÓN BOVINO DE LA ESCUELA DE MVZ EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA, UNIPAZ.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE FINALIZACIÓN** por las partes que en ella intervinieron, el primer (01) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

LIBARDO GARCÍA GRANADOS
C.C. No. 91.249.768
Representante Legal
LA BODEGA ELECTRICA SAS

JORGE ELIECER FRANCO RODRÍGUEZ
C.C. No. 91.273.319
Supervisor UNIPAZ

Proyecto: Franco